CONSTANCIA. Manizales Caldas, Abril 28 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-026 00 (V. Divorcio)

Teniendo en cuenta lo manifestado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, dispone el Despacho:

NO realizar por ahora la diligencia de SECUESTRO decretada en el auto admisorio de la demanda de fecha 24 de febrero de 2021 al bien inmueble distinguido al folio de matricula inmobiliaria No. 100-89937 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por así solicitarlo el demandante ÓSCAR GIRALDO ALVAREZ, manteniéndose la medida de EMBARGO ordenada.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 071 el 29 de abril de 2021.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria